Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCION	**3541-2026**		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CAPACITACION EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, EL ACOMPAÑAMIENTO A EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA Y LAS ACCIONES DE PREPARACION, RESPUESTA Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICPIO DE SOACHA BMP202500000041998.		
VALOR	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($54.529.383) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	**JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO. NIT. No 800.051.151-4**		
PLAZO	**TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS**		
CDP	**6347**	**CRP**	**7356**
PÓLIZA	**N/A**	**FECHA EXPEDICION**	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			**N/A**
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			**NO APLICA**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 15 de septiembre de 2026, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 15 de septiembre de 2026.

Firma	Firma
NOMBRE: SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO. **ORDENADOR DEL GASTO** **SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**	**NOMBRE: JUNTA DE DEFENSA CIVI DE SOACHA CENTRO NIT. No. 800.051.151-4** **REP.LEGAL. MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** **C.C No 1.012.457.479**

Proyectó: Marcela Bejarano

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.